



REINCORPORACIONES 2011

Si no te REINCORPORASTES EN EL 1º LLAMADO

REINCORPORATE en los plazos que figuran en el Calendario Académico 2011:

Retirá el formulario de Reincorporación, completalo y entregalo en Dirección de Asuntos Académicos, te firmarán y sellarán un comprobante.

Plazo de notificación: 15 agosto de 2011 cuando te acerques a firmar por ventanilla podrás realizar la **Inscripción a Cursada para los reincorporados es en forma manual.**

TE RECORDAMOS:

Las cuatro (4) primeras reincorporaciones - si no pasaron dos (2) años de inactividad - son automáticas, se completa formulario y el Decano, luego del control administrativo de esas planillas, firma la resolución. Luego hay un plazo de notificación de la mencionada resolución, que se indica en el Calendario Académico respectivo. (Por ejemplo en este período es hasta el 20 de agosto de 2010).

Si pasaron dos (2) años de inactividad o a partir de la 5ta. Reincorporación, sí las analiza el Decano, considerando los fundamentos expuestos, en caso de negarse la reincorporación el alumno podrá solicitar la reconsideración ante el Consejo Directivo.

Si transcurrieron 10 años de la última materia aprobada el Consejo Directivo podrá exigir un examen de actualización de contenidos.

ADEMÁS RECORDÁ:

ESTE CICLO LECTIVO 2011 QUE ESTAMOS TRANSITANDO TIENE UN PERÍODO DISTINTO A LOS AÑOS ANTERIORES PORQUE HAY UN NUEVO REGLAMENTO ACADÉMICO:

DESDE EL 1 DE MARZO DE 2011 AL 28 DE FEBRERO DE 2012,

Entonces

En ese período tenés que aprobar dos (2) materias, en el caso que no hayas aprobado, debes reincorporarte en los plazos que establecerá el Calendario Académico 2011.